

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Vías pecuarias

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, se hace público para general conocimiento que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 30 de mayo de 1959 se inserta la Orden ministerial de Agricultura de 20 del mismo mes y año, aprobatoria de la Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Alameda del Valle, provincia de Madrid, cuya copia literal, que se transcribe íntegramente, es del siguiente tenor:

«Visto el expediente incoado para la Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Alameda del Valle, provincia de Madrid; y

Resultando: Que ante petición formulada por el Ayuntamiento de Alameda del Valle, solicitando la reducción de la vía pecuaria denominada «Cordel de las Navazuelas», desde el puente del cementerio hasta la entrada de Las Navazuelas, con objeto de destinar el terreno sobrante a edificaciones, se dispuso que por el Perito Agrícola del Estado, don Raimundo Alvarez García, se procediera a redactar el proyecto de Clasificación de las vías pecuarias existentes en dicho término municipal, realizando su cometido con base en la planimetría facilitada por el Instituto Geográfico y Catastral, antecedentes existentes en el archivo del Servicio de Vías Pecuarias, y demás documentos promovidos para este expediente.

Resultando: Que el proyecto de Clasificación fué remitido al Ayuntamiento y que, expuesto al público durante un plazo de quince días, así como diez más, fué devuelto con los informes pertinentes.

Resultando: Que fué informado por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia e Ingeniero Inspector de Vías Pecuarias.

Resultando: Que pasó a informe de la Asesoría Jurídica.

Vistos: Los artículos 5 al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, y el Reglamento General de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Agricultura de 14 de junio de 1935.

Considerando: Que la Clasificación ha sido proyectada ajustándose a lo dispuesto en los artículos pertinentes del Reglamento de Vías Pecuarias, sin que se haya presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública, y siendo favorables a su aprobación los informes emitidos por las Autoridades lo-

cales, Jefatura de Obras Públicas de la provincia e Ingeniero Agrónomo, Inspector del Servicio de Vías Pecuarias.

Considerando: Que es favorable a su aprobación el informe de la Asesoría Jurídica del Departamento.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Alameda del Valle, provincia de Madrid, por la que se consideran

Vías pecuarias necesarias

«Cordel de las Navazuelas».—Tramo 2.º—Desde la entrada en el monte de Propios «Las Navazuelas» hasta el arroyo de Peña Creciente, sitio «El Peñote». Su anchura es de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 metros).

«Cordel del camino de Santa Ana a La Hiruelas».—Su anchura es de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 metros).

«Colada de Los Mojones a Pinilla del Valle».—Su anchura es variable, entre cuatro (4) y doce (12) metros.

«Descansadero abrevadero de los ríos y eras».—La superficie, aproximada, es de cuatro hectáreas cuarenta áreas (4 hectáreas 40 áreas).

Vía pecuaria excesiva

«Cordel de Las Navazuelas».—Tramo 1.º—Desde el puente del cementerio o puente Saucha hasta la entrada de Las Navazuelas. Su anchura legal es de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 metros), quedando reducida a doce metros (12 metros), y resultando un sobrante enajenable de veinticinco metros con sesenta y un centímetros (25,61 metros).

2.º La longitud, dirección, descripción, descansaderos, abrevaderos y demás características de estas vías pecuarias son las que en el proyecto de Clasificación se especifican y detallan.

3.º Si alguna de estas vías pecuarias atraviesa la población, su anchura vendrá determinada por la de las calles que atraviesa.

4.º Si en el término municipal existiesen más vías pecuarias que las clasificadas, aquéllas no perderán su carácter de tales, y podrán ser objeto de ulterior Clasificación.

5.º En el caso de que desarrollo de planes de urbanismo o necesidades de ensanche de la población afecten en cualquier medida a las vías pecuarias que se clasifican, antes de su puesta en práctica deberá darse cuenta a la Dirección General de Ganadería, con la suficiente antelación, para resolver lo que proceda.

6.º Proceder, una vez firme la Clasificación, al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias a que la misma se contrae, sin que el sobrante de la declarada excesiva, objeto de posterior enajenación, pueda ser ocupado bajo ningún pretexto, hasta tanto tenga lugar su adjudicación en la forma reglamentaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y oportunos efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 20 de mayo de 1959.—P. D., Santiago Pardo Canalis.—Ilustrísimo señor Director general de Ganadería.

Madrid, 15 de junio de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—2.473)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 20 de mayo próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de construcción de duchas en Pabellón de dormitorios, ala Sur, en el Colegio de San Fernando, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 12 de junio de 1959.—El Jefe de la Sección, Francisco Bermúdez-Cafete. (O.—39.731)

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 802, expediente de adopción de Jesús Martín Martín (322-1-14.304), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 23 de marzo de 1954, con el nombre de Jesús Martín Jiménez, y con tres días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su

publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 10 de junio de 1959.—El Director, Fernando Mellado. (G.—733)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 803, expediente de adopción de Fernando Pérez Romero (323-1-14.956), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 16 de febrero de 1955, con cuatro días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 10 de junio de 1959.—El Director, Fernando Mellado. (G.—734)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 804, expediente de adopción de Teresa de Jesús González Lázaro (319-4-12.248), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 15 de julio de 1951, con ocho días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 10 de junio de 1959.—El Director, Fernando Mellado. (G.—735)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 805, expediente de adopción de Jesús Hernández Moro (323-1-14.854), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 4 de enero de 1955, con siete días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 10 de junio de 1959.—El Director, Fernando Mellado. (G.—736)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Ma

drid se tramita, con el núm. 806, expediente de adopción de María Encarnación Bermejo García (322-2-14.327), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 2 de abril de 1954, con siete días de edad, e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 10 de junio de 1959.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—737)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 20 de mayo pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de un Grupo Escolar en sustitución del denominado «Romero de Torres», en la calle de Argumosa, con vuelta a la de Zurita.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 9 de junio de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—39.650)

Se anuncia subasta pública para contratar las obras de construcción de un Grupo Escolar en sustitución del denominado «Romero de Torres», en la calle de Argumosa, con vuelta a la de Zurita.

Acuerdo de la licitación: Comisión Municipal Permanente 20 de mayo de 1959.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 2.106.087,05.

Duración del contrato: Dieciocho meses.

Plazo de ejecución: Doce meses, a partir de la adjudicación definitiva y constitución de su garantía.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas.

Con cargo al crédito consignado en la partida 15 del Presupuesto Extraordinario de 1946 (3.ª etapa), la aportación municipal de 1.231.087,06 pesetas.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuesto y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 44.356,52 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación definitiva, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

(reintegrada con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía).

Don (en nombre propio o representación de), vecino de, con domicilio en, queda enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de, para

contratar mediante subasta pública las obras de construcción de un Grupo Escolar, en sustitución del denominado «Romero de Torres», en la calle de Argumosa, con vuelta a la de Zurita, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo (la obra, el servicio o el suministro) por los precios tipos o con la baja del (tanto por ciento en letra) en los precios tipos. Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación, y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales, para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carné de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastanteado para esta subasta por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 1 peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Terminado el acto de apertura de pliegos se procederá por el señor Presidente de la Mesa a la adjudicación provisional a la oferta más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento, entre las admitidas reglamentariamente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 9 de junio de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—39.650 bis)

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Protección de Vuelo

(Ayuda Americana)

CONCURSO 1/59 I. C. A.

AUTORIZACION DE COMPRA NUMERO 52-99-Pl-9212. — SUBAUTORIZACION NUMERO 9212-1

Debidamente autorizada, esta Dirección General convoca concurso para la adquisición del siguiente material:

Expediente número 434. — Dieciocho transmisores UHF completos, veintisiete receptores UHF completos, veinticuatro indicadores de control, veintisiete o más antenas completas, tres unidades de control, micrófonos, auriculares, generadores, multimetros, probadores de válvulas, etc., por un importe límite de trescientos cincuenta mil dólares (350.000 dólares).

El detalle de material a adquirir, pliego de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección General, edificio del Ministerio del Aire, calle de Romero Robledo, número 8, cuarta planta, los días hábiles de oficina, de nueve a una de la mañana.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Económica de la Dirección General de Protección de Vuelo, especificándose en el anverso la leyenda «Proposición para el concurso 1/59 de I. C. A., sobre adquisición de equipos UHF».

El plazo de admisión quedará cerrado el día 18 de agosto de 1959, a las trece horas, ante la Junta Económica que a tal efecto se reunirá en la Sala de Juntas de esta Dirección General.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 15 de junio de 1959.—El Secretario de la Junta Económica (ilegible). (Firmado y rubricado.)

(G. C.—2.526)

(A.—14.041)

Dirección General de Tributos Especiales

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1936, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Magdalena Maroto López; María Cruz Hernández Nalés, María del Carmen Gracia Fernández, Francisca Liaño Bustamante y Josefa Norte Parraga, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de junio de 1959.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

(G.—732)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

AVISO

Debiendo procederse por esta Jefatura de Obras Públicas a la reparación del firme, con adoquinado, de la carretera comarcal de circunvalación a Madrid, entre Villaverde y Vallecas, en el tramo comprendido entre las carreteras de Andalucía y San Martín de la Vega (kilómetros 33,500 al 34,540), se advierte por el presente, anuncio a los usuarios habituales y eventuales de dicho tramo de carretera que durante las obras quedará éste cerrado al tráfico, el que se desviará por las carreteras de San Martín de la Vega y general de Andalucía.

La reparación dará comienzo el día 22 del actual y quedará terminada el 20 de agosto, aproximadamente.

Madrid, 16 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, J. Barcala.

(G. C.—2.503)

(O.—39.718)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

EDICTOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «Mina Real», de 20 pertenencias de mineral de piedras preciosas (oro y platino), sito en el paraje Casa de Campo, término municipal de Madrid, solicitado por don Manuel Parrondo García, con domicilio en Madrid, calle del Conde de Lemos, núm. 2.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo más Norte-Este del muro de contención del Lago Grande de la Casa de Campo de Madrid; del punto de partida a primera estaca se medirán 500 metros, dirección Norte; de primera a segunda estaca se medirán 400 metros, dirección Oeste; de segunda a tercera

estaca se medirán 500 metros, dirección Sur, y de tercera al punto de partida se medirán 400 metros, dirección Este, quedando así cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte astronómico o verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 11 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—2.504)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «Anarbella», núm. 2.041, de 500 hectáreas de mineral de estaño y wolframio, sito en el paraje Cerro del Cancho, términos municipales de Guadalix de la Sierra, Pedrezuela y San Agustín del Guadalix, provincia de Madrid, solicitado por don Agustín Sánchez García, con domicilio en Salamanca, Rector Esparabé, núm. 24.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un punto situado a la distancia de mil metros en dirección Este, 45 grados Sur del centro de un peñasco de granito que divide dos fincas en el paraje Cerro del Cancho, en el que se situará un mojón. (Este peñasco es el punto de partida del permiso de investigación «Pinkie», número 2.011).

Del punto de partida a primera estaca se medirán 600 metros, dirección S. 45º O.; de primera a segunda estaca se medirán 300 metros, dirección O. 45º N.; de segunda a tercera estaca se medirán 1.000 metros, dirección N. 45º E.; de tercera a cuarta estaca se medirán 5.000 metros, dirección E. 45º S.; de cuarta a quinta estaca se medirán 1.000 metros, dirección S. 45º O., y de quinta a primera estaca se medirán 4.700 metros, dirección O. 45º N., quedando así cerrado el perímetro de las 500 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte astronómico o verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones, en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 11 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—2.505)

Organización Sindical

JEFATURA NACIONAL DE LA OBRA SINDICAL «EDUCACION Y DESCANSO»

CONCURSO PUBLICO

Por el presente anuncio se convoca concurso público para la confección de material de impresos, cartelés, folletos, deportivo y trofeos, con destino al Campeonato Nacional de Atletismo de esta Obra Sindical.

Los pliegos de condiciones por los que ha de regirse dicho concurso público podrán recogerse en el Departamento de Instalaciones y Material de esta Obra Sindical, sito en el paseo del Prado, número 18; séptima planta, durante las horas de diez a trece.

Tanto las proposiciones como la documentación habrán de presentarse antes de las trece horas del día en que se curran los quince días naturales, contad

partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los anuncios de este concurso serán a cuenta del adjudicatario.

Madrid, 16 de junio de 1959.—El Secretario Nacional de la Obra, Federico Olivencia Amor.

(G. C.—2.525) (O.—39.728)

Organización Sindical

INSTITUCION SINDICAL «VIRGEN DE LA PALOMA»

Se convoca concurso público para contratar el suministro de material escolar, papel y madera, con destino a este Centro, por un importe máximo de contratación de doscientas seis mil trescientas cincuenta pesetas (206.350).

Las personas, entidades o empresas a quienes pueda interesar este concurso podrán examinar el pliego de condiciones que ha de regir para el mismo en esta Institución Sindical, calle de Francos Rodríguez, número 114 (final), de esta capital, teléfono 33 27 00, en horas de oficina de nueve a catorce treinta horas.

El plazo de presentación de pliegos terminará el próximo día 9 de julio del año actual, a las catorce horas, celebrándose la apertura de los mismos el día 10 del citado mes, a las diecisiete horas.

Madrid, 16 de junio de 1959.—El Presidente, José Fernández Cela.

(G. C.—2.528) (O.—39.729)

Organización Sindical

OBRA SINDICAL «FORMACION PROFESIONAL»

Se convoca concurso público para la contratación de las ediciones de textos, libros de matrícula y libros escolares, con destino a los Centros Sindicales de Formación Profesional dependientes de dicha Obra.

Los pliegos de condiciones, con sus características técnicas y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Formación Profesional» (paseo del Prado, 18-20), planta séptima, donde, en las horas de oficina, se admitirán las ofertas durante quince días naturales, a contar desde el siguiente al que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil, a sus doce horas.

Madrid, 15 de junio de 1959.—El Jefe Nacional, Antonio Aparisi.

(G. C.—2.529) (O.—39.730)

AYUNTAMIENTOS

MORATA DE TAJUÑA

Habiendo transcurrido el plazo que señala el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sin que durante el mismo se hayan presentado reclamaciones, se anuncia en pública subasta la enajenación de 600 metros de cañería vieja de hierro, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del citado Reglamento, fijándose el tipo de licitación en 38 pesetas por unidad de metro-lineal.

La garantía provisional que se exige a los licitadores es la de 456,00 pesetas, y la definitiva será constituida en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación.

El pago se efectuará por el adjudicatario en la Depositaria municipal, una vez realizada la adjudicación definitiva, y en un plazo de diez días.

Las plicas se presentarán durante veinte días, a contar del siguiente hábil de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante las horas de diez a trece, de su apertura al siguiente de cumplido el término de diez días indicado.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones para la enajenación de 600 metros de cañería vieja de hierro, ofrece la cantidad de pesetas.

Morata de Tajuña (fecha y firma).—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.352) (O.—39.653)

El Ayuntamiento de Morata de Tajuña, en virtud de acuerdo municipal adoptado en sesión del día 20 de abril último, acordó sacar a pública subasta el aprovechamiento de esparto del monte conocido por «El Bosque» y «Cerros Concejiles», para el año 1959, y en las siguientes condiciones:

Primera.—Es objeto de la subasta el aprovechamiento de esparto paplero del monte «El Bosque» y «Cerros Concejiles».

Segunda.—El precio base que regirá en la subasta es el de 1,00 (una peseta) el kilogramo en verde. El precio índice será de 1,25 (una con veinticinco pesetas) el kilogramo en verde.

Tercera.—Los licitadores deberán estar provistos del certificado profesional del esparto paplero, expedido por el Servicio del Esparto.

Cuarta.—El aforo de la producción a enajenar se calcula en 100.000 (cien mil) kilogramos de esparto paplero.

Quinta.—La garantía provisional exigida a los licitadores es equivalente al dos por ciento, cuya cantidad líquida asciende a dos mil pesetas, y la definitiva que prestará el adjudicatario será del cuatro por ciento del total importe de la subasta adjudicada.

Sexta.—Las plicas se presentarán en las oficinas municipales durante las horas de diez a trece, desde el día en que se publique este anuncio hasta el anterior al señalado para apertura de pliegos, en la forma prevista en el artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Toda proposición deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

a) Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

b) Documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

c) Documento extendido por el Servicio del Esparto acreditativo de su saldo o índice de necesidades en el momento de la adjudicación.

d) En caso de concurrir en representación se acompañarán a la proposición los poderes o documentos acreditativos de la personalidad del representante, bastanteados por el Secretario municipal.

Séptima.—Las plicas de proposición deberán ir extendidas en papel reintegrado conforme a la ley del Timbre de 14 de abril de 1955 y resguardo por separado que justifique haberse constituido en concepto de depósito provisional la cantidad equivalente al dos por ciento del tipo-base; resguardo que acredite haber efectuado dicho depósito en cualquiera de las formas que autoriza el Reglamento de Contratación municipal. También y en su caso, se acompañará poder notarial cuando concorra en representación.

Octava.—Abiertos los pliegos de proposición, serán desechadas por la Mesa las ofertas siguientes:

a) Las que no se ajusten a los modelos de proposición.

b) Las que no alcancen el tipo-base de licitación.

c) Las hechas por personas no calificadas como compradores por el Servicio del Esparto.

De las proposiciones restantes se efectuará la adjudicación al mejor postor.

d) Las presentadas por postores sin saldo de compra suficiente en el día de la subasta para adquirir el aprovechamiento.

e) Las que por cualquier otra razón rechace la Mesa.

Si hubiera empate, se resolverá por pujas a la llana durante quince minutos,

y, si continuara el empate, se resolverá por sorteo.

Novena.—El adjudicatario está obligado a arrancar el esparto de los Cerros Concejiles en un plazo que terminará, precisa e inexcusablemente, el día 31 de noviembre del presente año 1959.

Décima.—Está obligado el rematante a satisfacer todos los gastos originados en este expediente, anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, Derechos Reales y suplidos del mismo.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número, en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase, número, en relación de la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de, de fecha, en el monte, de la pertenencia de, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pueda hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras núm. de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la subasta

Morata de Tajuña, a 7 de junio de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.353) (O.—39.654)

BUSTARVIEJO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones para la enajenación de las parcelas sitas en el «Arroyo de Flores», «La Fundición» y «Los Barrancos», se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, según previene el artículo 312 de la ley de Régimen Local.

Bustarviejo, 6 de junio de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.371) (O.—39.655)

BECERRIL DE LA SIERRA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la Cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1958, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse las reclamaciones que se consideren justas.

Becerril de la Sierra, 20 de mayo de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.389) (O.—39.656)

GUADARRAMA

Al día siguiente hábil de transcurridos veinte, también hábiles, de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las doce horas, la subasta de construcción parcial de plaza de toros, por cantidad de 142.976,94 pesetas.

Para tomar parte en la subasta los licitadores ingresarán en Arcas municipales el 3 por 100 del tipo de licitación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, hasta el día anterior hábil a la subasta.

Las proposiciones se reintegrarán con póliza de seis pesetas.

De quedar desierta, se celebrará una segunda a los ocho días siguientes, en la misma forma y condiciones.

Guadarrama, 8 de junio de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.390) (O.—39.657)

Al día siguiente hábil de transcurridos veinte, también hábiles, de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las doce horas, la subasta de obras de abastecimiento de aguas al barrio de la Torre, por cantidad de pesetas 46.570,50.

Para tomar parte en la subasta los licitadores ingresarán en Arcas municipales el 3 por 100 del tipo de licitación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta el día anterior hábil a la subasta, y se reintegrarán con póliza de seis pesetas.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda a los ocho días siguientes, en la misma forma y condiciones.

Guadarrama, 8 de junio de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.391) (O.—39.658)

EL BOALO

Pendiente de resolver por este Ayuntamiento una reclamación contra la subasta de las parcelas números 9, 10, 11, 12, 13, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 del Plano parcelario de la finca «El Reboliar», cuya subasta se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 27 de mayo próximo pasado, este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de los corrientes, acordó suspender provisionalmente la subasta de las parcelas enumeradas.

Se celebrará la subasta del resto de las parcelas el día 24 de los corrientes, a las doce en punto de su mañana.

El Boalo, a 9 de junio de 1959.—El Alcalde, Víctor Escalada.

(G. C.—2.392) (O.—39.659)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Instruido expediente de suplemento de crédito núm. 2, sin transferencia, en el Presupuesto ordinario del ejercicio actual, cuyo detalle consta en aquél, se hace pública su exposición por plazo de quince días, para oír reclamaciones contra el mismo.

Cadalso de los Vidrios, a 11 de junio de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.405) (O.—39.666)

COLLADO VILLALBA

Se pone en conocimiento general que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público, por espacio de quince días, a partir de la inserción del presente anuncio, expediente de suplemento y habilitación de crédito, a efectos de su examen e interposición de posibles reparos o reclamaciones.

Collado Villalba, a 10 de junio de 1959.—El Alcalde, Mariano Martín.

(G. C.—2.406) (O.—39.667)

MEJORADA DEL CAMPO

El Ayuntamiento de esta Villa tiene acordada subasta pública para la enajenación de parcelas con destino a la edificación, a los sitios denominados «Matadero», «Calvario» y «Campo Santo», a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Mejorada del Campo, 22 de mayo de 1959.—El Alcalde, Manuel Alfayate.

(G. C.—2.458) (O.—39.708)

GARGANTA DE LOS MONTES

No habiéndose presentado reclamación alguna en su término legal, sobre el pliego de condiciones de las subastas para la enajenación de las siguientes parcelas de terreno para edificar, debidamente autorizadas por la Superioridad:

Dieciocho parcelas, al sitio denominado «Las Cruces», bajo el tipo de licitación de una peseta cincuenta céntimos metro cuadrado.

Siete parcelas en Pajarilla, junto al puente sobre el Lozoya, denominado «Puente de Taboada», limitrofes con la carretera de Rascafría, bajo el tipo de diez pesetas metro cuadrado.

Treinta y cinco parcelas, al sitio denominado «Pajarilla», entre la carretera de Rascafría y el camino vecinal de esta Villa. Tipo de licitación, ocho pesetas metro cuadrado.

Las subastas tendrán lugar en esta Casa Consistorial el día 12 del próximo julio, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto; comenzando la apertura de pliegos a las once horas.

Las proposiciones, en pliego cerrado, serán admitidas en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta una hora antes de empezar las subastas o apertura de pliegos.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría, pudiendo ser examinados por cuantos lo deseen, todos los días, aun cuando sean festivos, durante las horas de oficina. También están de manifiesto al público todos los planos de las parcelas.

Caso de declararse desiertas alguna o algunas de las subastas, por falta de licitadores, se celebrarán por segunda vez a los diez días siguientes, a igual hora y bajo el mismo tipo de licitación.

Garganta de los Montes, 13 de junio de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.460) (O.—39.701)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a tercera pública subasta, sin sujeción a tipo y término no inferior a ocho días, los bienes en méritos de los autos, cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente núm. 1.152/58, a instancia de la Mutualidad Laboral de Actividades Diversas, con domicilio en Madrid, contra Estudios Ballesteros, con domicilio en Madrid, García de Paredes, número 55.

Cinco lámparas E. C. A., de 5 Kw. Tasadas en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Madrid, García de Paredes, número 55, siendo su depositario don Javier Sánchez.

(C.—17.485)

Expediente núm. 969/58, Mutualidad Laboral de la Construcción, contra Construcción Mota, con domicilio en Madrid, Argensola, núm. 5.

Cuarto sito en la calle de Humilladero, núm. 21, segundo izquierda, compuesto de tres habitaciones, una grande y dos pequeñas, cuarto de baño, servicio y cocina; está pintado y reformado de hace muy poco tiempo y, por tanto, en buenas condiciones de habitar. En propiedad de don Félix Mota Fuente; está gravado con una hipoteca particular de 80.000 pesetas; en la actualidad, el inquilino que lo habita paga 1.000 pesetas mensuales de renta; es exterior, con un balcón a la calle.

Tasado en la suma de ciento cuarenta mil pesetas.

(C.—17.486)

Expediente núm. 255/55, primas, a instancia de la Compañía de Seguros Hermes, contra Antonio Marot Torija, con domicilio en San Sebastián, núm. 2.

Un reloj marca «Años», suizo y automático, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de tres mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en San Sebastián, núm. 2, siendo su depositario don Antonio Marot Torija.

(C.—17.487)

Exhorto 996/59, multa, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra José Álvarez Montiel, domiciliado en Estudiantes, 4.

Una mesa cuadrada, tasada en 300 pesetas. Cinco sillas de asiento contrachapadas, 200 pesetas. Una mesita de noche con cajón superior y puerta, tasada en 150 pesetas. Una lámpara globo azul, y de un foco, 50 pesetas. Un aparato de radio marca «Iberia», de cinco lámparas, 400 pesetas. Un armario pintado de azul, tasado en 700 pesetas. Un armario ropero de un cuerpo, con luna exterior, tasado en 700 pesetas; Una mesa de despacho con tres cajones, tasada en 400 pesetas. Una silla asiento contrachapado, tasada en 40 pesetas. Dos sofás y tresillo tapizado en terciopelo rojo rameado, tasados en 1.000 pesetas. Un fichero persiana de 1,50 metros, tasado en 500 pesetas. Un aparador de tres cajones

centrales y dos puertas laterales, de madera barnizada, tasado en 750 pesetas. Una lámpara de madera de cuatro brazos, 75 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio del deudor, bajo la custodia del mismo.

(C.—17.488)

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 8 de julio, a las diez y treinta horas de su mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la tasación, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia establecen de conformidad con la Orden de 8 de octubre de 1949.

Y para que así conste y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial, expido el presente en Madrid, a diez de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Gabriel Navarro. Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca.

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a segunda pública subasta, sin sujeción a tipo, y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados en méritos de los autos, cuya relación es la siguiente:

Expediente núm. 3.579/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Antonio Noguera Orenes, con domicilio en Madrid, San Fidel, núm. 34.

Una máquina de taladrar de columna, de la casa Rodríguez y Bernaola, en buen uso.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en San Fidel, núm. 34, siendo su depositario don Francisco Noguera Orenes.

(C.—17.489)

Expediente núm. 3.581/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Luis Caballero Cuadrado, con domicilio en Madrid, Ronda de Segovia, núm. 16.

Un troquel para plegadora de 1/2 oficina, accionada a mano.

Tasado en la suma de seiscientos pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Ronda de Segovia, núm. 16, siendo su depositario don Luis Caballero Cuadrado.

(C.—17.490)

Expediente núm. 3.965/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra José Ligeras Carrinegro, con domicilio en Madrid, Vicente Caballero, núm. 2.

Una prensa de estampar y embutir, marca de fábrica T. U., con motor eléctrico acoplado de 1/12 HP, número 17.695, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasados en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Vicente Caballero, núm. 2, siendo su depositario Albero Mateos Sanz.

(C.—17.491)

Expediente núm. 4.009/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Luis Ortega Espitarte, con domicilio en Madrid, Serrano, núm. 81.

Cinco lunas de distintos tamaños, dos de ellas de 250 por 1; otras dos, de 1,50 por 0,80, y la otra de 2 mm., 2.000. Dos faroles de bronce y cristal, 50. Ocho pedestales para macetas, 80.

Tasados en la suma de dos mil doscientas treinta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran deposita-

dos en Serrano, 81, siendo su depositario don Luis Ortega Espitarte.

(C.—17.492)

Expediente núm. 4.648/59, concentrado, carpeta 1.117, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Quintín Racionero Calero, domiciliado en Rodríguez San Pedro, 51.

Veinte mesas de madera con tablero chapeado, a 35 pesetas unidad, 700 pesetas. Cincuenta y cuatro sillas de madera a 20 pesetas unidad, 1.080 pesetas.

Tasado todo ello en la suma de mil setecientas ochenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Rodríguez San Pedro, 51, siendo su depositario don Quintín Racionero Calero.

(C.—17.493)

Expediente núm. 486/56, acumulado, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de seguros sociales, contra Carlos Carrasco, domiciliado en Desengaño, 4.

Tres mesas de despacho, 1.500. Un armario archivo, 900. Un tresillo tapizado en pana marrón, 2.000. Un tresillo tapizado en terciopelo granate, 2.000 pesetas. Un tresillo tapizado en verde, 2.000 pesetas. Tres mesitas auxiliares, 600. Un sofá tapizado en pana verde, 1.000.

Tasado todo ello en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Desengaño, 6, siendo su depositario don Emilio Maya Rodríguez.

(C.—17.494)

Expediente núm. 1.730/56, acumulado, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros sociales, contra Antonio Muñoz Fernández, domiciliado en Aduana, 13.

Cinco bancos de carpintero, con sus correspondientes tornillos de apriete, 2.000 pesetas.

Tasados en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Dardanelos, 3, siendo su depositario don Blas Moreno Moraleda.

(C.—17.495)

Expediente núm. 3.696/52, concentrado, C. 298, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por subsidio de vejez, contra Antonio Muñoz Fernández, domiciliado en Aduana, 13.

Derechos de traspaso del taller situado en la calle de la Aduana, 13.

Valorados en la suma de tres mil pesetas.

Advirtiéndose al adquirente de los derechos de traspaso que de conformidad con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, durante un año, por lo menos, dedicará la industria a la misma actividad que desempeña la empresa.

(C.—17.496)

Expediente núm. 4.271/58, a instancia de Manuel Ramos Manrique, por cuotas de Montepíos, contra Manuel Ramos Manrique, domiciliado en Morería, número 2.

Una lámpara de cristal con nueve luces, 500; una nevera marca «Pinguino», para hielo, esmaltada en blanco, 600.

Valorado todo ello en la suma de mil cien pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Morería, 2, siendo su depositaria doña Concepción Bernardo Fernández.

(C.—17.497)

Expediente núm. 4.891/58, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra la Empresa Simeón Esteve Tendero, domiciliada en Carlos Arniches, 7, tercero.

Derechos de traspaso del local industrial sito en la calle de Carlos Arniches, número 7, dedicado a la fabricación de calzado, con una nave de unos 4 x 7 metros en el piso tercero, pagando una renta mensual de 861 pesetas.

Tasados en la suma de diez mil pesetas.

Advirtiéndose al adquirente de los derechos de traspaso que, de conformidad con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, durante un año por lo menos dedicará la industria a la misma actividad que desempeñaba la empresa.

(C.—17.498)

Expediente 4.632/57, concentrada, a instancias de la Inspección Provincial de

Trabajo, por cuotas de Montepío, contra la Empresa Luis Hernández Molina, con domicilio en Espejo, 15.

Derechos de traspaso del local que ocupa la empresa en la calle del Espejo, núm. 15, con dos habitaciones para oficina y otra para taller y almacén de materiales y sótano con tres huecos a la citada calle, siendo su renta mensual de 540 pesetas.

Tasados en la suma de setenta mil pesetas.

Siendo depositario del mismo don José Luis Hernández García.

(C.—17.499)

Expediente número 381/58, carpeta 1.208, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra la Empresa Mosaicos El Pilar, con domicilio en Galileo, 86.

Una prensa hidráulica accionada a mano, de la casa Simón.

Tasada en la suma de veinte mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Galileo, 86, siendo su depositaria doña Pilar Uzquiano-Avila.

(C.—17.500)

Expediente núm. 3.259/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de seguros sociales, contra la Empresa Castor Sánchez Iglesias, con domicilio en paseo de Extremadura, 43.

Una lámpara de cristal de seis luces; una mesa de comedor, estilo colonial.

Tasados en la suma de setecientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en paseo Extremadura, 43, siendo su depositaria doña Victoria Rafso San Segundo.

(C.—17.501)

Expediente núm. 2.890/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra la Empresa Emilio Lillo García, con domicilio en Batalla de Brunete, 6.

Un equipo de soldadura autógena en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en paseo de las Delicias, 7, siendo su depositario Emilio Lillo.

(C.—17.502)

Expediente 2.614/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra la Empresa La Cibeles, con domicilio en Oviedo, 23.

Un tostador de café, marca «Gruber», bombo de 87 cms. de diámetro, con motor eléctrico de 3 HP, sin número visible, en buen uso; un molino de café marca «Gruber», con motor acoplado marca «Geal», de 10 HP, sin número visible.

Tasados en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Ambrosio Vallejo, 5, siendo su depositario don Moisés Hernández Martín.

(C.—17.503)

Expediente núm. 2.541/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cuotas de seguros sociales, contra Guillermo Jiménez Pina, de la calle Jorge Juan, 82.

Un espejo con marco dorado, estilo antiguo, de 1 por 0,60, tasado en seiscientas pesetas, siendo su depositario judicial Guillermo Giménez Sina, con domicilio en Jorge Juan, 82.

(C.—17.504)

Expediente núm. 2.476/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Luis Deleito Perea, de la calle Fernán González, 61, sobre cuotas de seguros sociales:

Una máquina de coser «Sigma», de mueble, 2.500 pesetas. Una lavadora marca «Hoovel», 3.000 pesetas. Un aparato de radio «Philips», 1.000 pesetas. Un comedor, compuesto de mesa cuadrada, con tablero plegable, aparador con luna, mueble vitrina, seis sillas tapizadas en tela rameada y una lámpara de bronce y cristal de seis luces, 4.000 pesetas.

Todo ello figura tasado en diez mil quinientas pesetas, siendo su depositario judicial Ana de los Reyes Ruiz, con domicilio en Fernán González, 61.

(C.—17.505)

dos en Jorge Juan, 82, siendo su depositario don Guillermo Jiménez Pina.

(C.—17.532)

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 8 de julio, a las diez y treinta horas de su mañana, previéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del avalúo e inmediatamente el 20 por 100 de la adjudicación, siguiéndose los demás trámites que la Orden de 18 de mayo de 1957 establece.

Y para que así conste y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente en Madrid, a 10 de junio de 1959. — El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca.

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a primera, pública subasta y término no inferior a ocho días, los bienes tasados en méritos de los autos, cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente núm. 210/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Tomás Baró González, con domicilio en Madrid, Eraso, núm. 57.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», Lexicon 80, núm. 401372, de 120 espacios, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Eraso, núm. 57, siendo su depositario don Tomás Baró González.

(C.—17.533)

Expediente núm. 210/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepios, contra «Crédito Hispano, S. A.», con domicilio en Madrid, Alfonso XII, núm. 32.

Un despacho de madera nogal tallado, mesa de despacho, sillón de cuero, una jamuga de cuero, un armario librería auxiliar, un bargueño, dos sillones tapizados en terciopelo rojo, 3.500. Dos lámparas arañas de cristal, una de ellas de seis luces y otra de dieciocho, 4.000. Un reloj, estilo inglés, de pie, 1.500. Un cuadro al óleo, de 15 por 2, representando el martirio de un santo, 1.500. Un retablo tallado en madera de caoba, 500. Un tresillo de madera, forrado en terciopelo verde, 2.000,19. Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», modelo 40, núm. HO 5054.

Tasados en la suma de quince mil quinientas pesetas.

Siendo su depositario Victoriano García Torocón, domiciliado en Hilarion Eslava, núm. 20.

(C.—17.534)

Expediente núm. 60/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Rosario de la Morena Aranda, con domicilio en Madrid, Alfonso Rodríguez Santamaría, núm. 20.

Un mostrador de mármol, de dos metros de largo por 1,50 de alto, 0,80, en buen uso.

Tasado en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alfonso Rodríguez Santamaría, número 20, siendo su depositaria doña Rosario de la Morena Aranda.

(C.—17.535)

Expediente 3.790/55, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Manuel Polo García, con domicilio en Ave María, 48.

Un aparato de radio, marca «Telefunken», de ocho lámparas, núm. 252-752.

Tasado en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran deposita-

dos en Toledo, 10, siendo su depositario don Manuel Polo.

(C.—17.536)

Expediente 1.111/55, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Sillerías Esteban, con domicilio en Embajadores, 96.

Derechos de traspaso del local de Embajadores, núm. 6, dedicado a la industria de carpintería, compuesto de una nave de 16 por 8, con dos huecos a la citada calle; su renta mensual, de 1.750 pesetas; la casa, construida hace poco tiempo, Ocho bancos de carpintero, a 300 pesetas uno.

Tasados en la suma total de seis mil cuatrocientas pesetas.

Cuyos bienes, de acuerdo con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, los derechos de traspaso ha de ser explotado el local durante el período de un año, a la misma explotación que tiene en la actualidad. El resto de los bienes está depositado en Embajadores, 6, siendo su depositario don Rafael Esteban Sandinos.

(C.—17.537)

Expediente 1.977/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Mariano Ambrona Océ, con domicilio en Mesón de Paredes, 53.

Un mostrador de mármol blanco y dos recipientes de hierro para confección de churros.

Tasados en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Mesón de Paredes, 53, siendo su depositario don Mariano Ambrona.

(C.—17.538)

Expediente 2.034/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Pedro Mesas Sánchez, con domicilio en Toledo, 104.

Una maleta, de tamaño mediano, de cartón piedra; una mesa de madera, de cocina, y dos sillas de madera.

Tasados en la suma de cien pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Toledo, 104, siendo su depositario don Pedro Mesas.

(C.—17.539)

Expediente 2.051/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Gestoría Rosal, con domicilio en Mayor, 32.

Una máquina de escribir, marca «Royal», de 110 espacios, número 12-88-1072725, en buen uso.

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes están depositados en Chopá, 2, siendo su depositario don Isaias García Iglesias.

(C.—17.540)

Expediente núm. 1.169/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Instituto Magistral, domiciliado en Abtao, núm. 16.

Tres máquinas de escribir, marca «Hispano Olivetti», Lexicon 80, de 90 espacios cada una, y números 397087, 413068 y 421148, respectivamente.

Tasado todo ello en la suma de quinientos pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Abtao, núm. 16, siendo su depositario don Ramiro Fuertes Juárez.

(C.—17.541)

Expediente núm. 1.099, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepios, contra Manuel Nieto Bravo, domiciliado en travesía de la Encomienda, núm. 3.

Dos mesas para amasar, una de ellas con seis cajones.

Tasadas en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en travesía de la Encomienda, número 3, siendo su depositario don Manuel Nieto Bravo.

(C.—17.542)

Expediente núm. 934/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Limpiezas España», domiciliada en Isabel la Católica, núm. 9.

Una máquina de calcular, marca «Minerva», núm. 14618, 3.000 pesetas. Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», Lexicon 80, núm. 396329, 6.000 pesetas. Otra máquina de escribir «Hispano Olivetti», núm. 40, de 90 espacios, núm. 183156, 4.000 pesetas. Una mesa de despacho, con siete cajones; dos butaquitas tapizadas en tela labrada, color burdeos, y un sillón de despacho, de brazos, 1.200 pesetas. Dos armarios librerías, uno con puertas de cristal; un fichero metálico «Roneo», de cuatro cajones, y una mesita auxiliar de madera, con patas torneadas, 2.200 pesetas. Dos mesas de despacho, con cinco cajones cada una; dos mesitas de madera, para máquinas de escribir; cuatro sillas, con asientos tapizados, 1.590 pesetas.

Tasado todo ello en la suma de diecinueve mil novecientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Isabel la Católica, núm. 9, siendo su depositario don Rafael Carvajal Navarro.

(C.—17.543)

Expediente núm. 283/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Eugenio López Lláser, domiciliado en Abades, 3.

Un taladro de columna, con motor acoplado de 1 HP, marca «EE», sin número visible.

Tasado en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Abades, 3, don Eugenio López Lláser.

(C.—17.544)

Expediente núm. 347/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Rufino Mirayo Cano, domiciliado en Serrano, 38.

Un torno, marca «Baley», para joyería, con sus accesorios y motor de 2,5 HP, 2.000 pesetas.

Tasado en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Serrano, 38, siendo su depositario don Tomás Mirayo Torres.

(C.—17.545)

Expediente núm. 368/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la Empresa «Suxigraf», domiciliada en Ilustración, núm. 12, por cuotas de Seguros Sociales.

Una máquina sacadora de cajos, marca «Rogol», accionada a mano.

Tasada en la suma de seis mil pesetas.

Siendo depositario de los bienes don Miguel Cogollor Giménez, cuyos bienes se encuentran depositados en Ilustración, núm. 12.

(C.—17.546)

Expediente núm. 215/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Mariano Negrillo Felipe, de la calle Marcelo Usera, 70, por cuotas de Seguros Sociales.

Cuatro cocinas, esmaltadas en blanco, de 0,80 por 0,50, tasadas en diez mil pesetas, y, siendo su depositario judicial Mariano Negrillo Felipe, con domicilio en Marcelo Usera, 70.

(C.—17.547)

Expediente núm. 219/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Manuel García Cabrera, domiciliado en Julián Rabaneda, 4.

Un torno, marca «Conesa», de 1 1/2 entre puntos, sin número visible, tasado en treinta mil pesetas, siendo su depositario judicial Manuel García Cabrera, con domicilio particular en Amparo, 98.

(C.—17.548)

Expediente núm. 240/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Patricio González García, con domicilio en Las Naciones, 12-14.

Una pulidora, sin marca visible, con motor eléctrico trifásico acoplado de 2,5 HP, tasada en veinticinco mil pesetas, siendo su depositario Eduardo González Muñoz, con domicilio en Las Naciones, 12-14.

(C.—17.549)

Expediente núm. 268/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Juan A. Ogerin Weiduschat, con domicilio en avenida de José Antonio, 59.

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», modelo 40, de 180 espacios, número 178610. Figura tasada pericialmente en seis mil pesetas, siendo su depositaria doña Emilia Rico Piñeira, con domicilio en Colegiata, 13.

(C.—17.550)

Expediente núm. 275/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra «Terol Hermanos, S. L.», con domicilio en Valverde, 7, por cuotas de Seguros Sociales.

Un dormitorio, nuevo, chapado en nogal, compuesto de cama, armario de cuatro puertas, comodín con espejo y dos sillas. Fue tasado pericialmente en once mil pesetas, siendo su depositario Manuel Terol Ondátegui, domiciliado en Lista, 61.

(C.—17.551)

Expediente núm. 108/59, seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Antonio Marto Torija, de la calle San Sebastián, núm. 2, por falta de pago de cuotas Seguros Sociales.

Un reloj sobremesa, oromado, suizo, marca «Almas», tasado en ocho mil pesetas, siendo su depositario Antonio Marto Torija, interesado.

(C.—17.552)

Expediente núm. 127/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra José María Rico Torres, con domicilio en Caballero de Gracia, núm. 6, por cuotas de Seguros Sociales.

Un piano, marca «Montano», pintado en color negro, 5.000 pesetas. Una nevera grande, para hielo, con dos puertas, pintada en blanco, 1.500 pesetas.

Todo ello tasado pericialmente en seis mil quinientas, siendo su depositario el propio interesado.

(C.—17.553)

Expediente núm. 70/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Florencio Yáñez Tolsada, con domicilio en Madrid, Toledo, 110.

Un aparato de radio, marca «Telefunken», de cinco lámparas, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Toledo, 110, siendo su depositaria doña Luisa Yáñez Garciamartín.

(C.—17.554)

Expediente núm. 91/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Juan López López, con domicilio en Madrid, Juan Calvo, núm. 20, Colonia Los Almendrales.

Una guillotina, marca «Manfeld», de 0,70 de luces, núm. 25.550, en buen uso.

Tasada en la suma de dieciséis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Juan Calvo, núm. 20, Colonia de Los Almendrales, siendo su depositario don Juan López López.

(C.—17.555)

Expediente núm. 8.407/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Viuda de Daniel Alzuru, con domicilio en Madrid, Luca de Tena, núm. 6, o Mejorada del Campo, núm. 8.

Dos pulidoras de mármol, con sus correspondientes motores acoplados de dos caballos cada uno de ellos, la dos marca «Masana Piñol», en buen uso.

Tasadas en la suma de treinta y dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Mejorada del Campo, núm. 8, siendo su depositario don José Valles.

(C.—17.556)

Expediente núm. 8.019/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Félix Díez Montesión, con domicilio en Madrid, Virgen del Porti número 23, Barrio de la Concepción.

Una cafetera exprés, marca «Ozup», de tres portas, moderna.

Tasada en la suma de catorce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Virgen del Portillo, núm. 23, Barrio de la Concepción, siendo su depositario don Félix Díez Monteserín.

(C.—17.557)

Expediente núm. 7.944/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Isaiás Fernández Ruiz, con domicilio en Madrid, Lope de Vega, número 26.

Una cizalla, marca «Krausser», de un metro de luces, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Lope de Vega, núm. 26, siendo su depositario don José Jerónimo Pérez.

(C.—17.558)

Expediente núm. 7.917/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Manipuladora Madrileña, con domicilio en Madrid, Pez, núm. 14.

Una caja de caudales, de un solo cuerpo, de la Casa Verstaen, pintada en color gris, de 90 por 60.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pez, núm. 14, siendo su depositario don Arturo Avilés Domínguez.

(C.—17.559)

Expediente 2.186/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra «La Calera Montero, S. L.», con domicilio en Alcalá, 27.

Un tresillo, tapizado en cuero, color marrón; una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», M. 40 (184.427), y una mesa de despacho con siete cajones, en buen uso.

Tasados en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Luis Mitjans, 24, siendo su depositario don Lázaro Moreno Herrero.

(C.—17.560)

Expediente 2.196/52, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Yesos y Estayolas Humanes, con domicilio en Zorrilla, 13.

Un motor de aceite pesado, marca «Korting», de una fuerza, de 45 HP, señalado con el núm. 71736 V., el cual mueve toda la maquinaria de la fábrica.

Tasado en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran en el pueblo de Valdemoro, y en la calle de carretera de Andalucía, núm. 9, siendo su depositario don José Humanes Gómez.

(C.—17.561)

Expediente 2.449/55, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra la Empresa Juan Núñez Bernal, con domicilio en García Luna, 13.

Un torno, marca «Gram», de 3 HP, en buen uso.

Tasado en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en García Luna, 13, siendo su depositario don Juan Núñez.

(C.—17.562)

Expediente 3.420/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Ignacio Quintana Valseca, con domicilio en Alcántara, 2.

Una máquina de sierra de cinta, de 70, marca «Alsina», de Sabadell, número 283, a transmisión, en buen uso.

Tasada en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Mitjans, 3, siendo su depositario don Manuel Viver.

(C.—17.563)

Expediente 3.431/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Joaquín Carreras Ureña, con domicilio en Canillas, 33.

Una máquina de aserrar de cinta, de la Casa Viuda de Mariano Ron, de

Valencia, con motor eléctrico acoplado de 5 HP, en buen uso, y 0,80 diámetro.

Tasada en la suma de veinte mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Almegueras, 2, siendo su depositario don Avelino Gaitán Vicente.

(C.—17.564)

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 8 de julio, a las diez y treinta horas de su mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del importe del avalúo e inmediatamente el 20 por 100 del importe de la adjudicación, siguiéndose los demás trámites que establece la Orden de 18 de mayo de 1957.

Y para que así conte y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente en Madrid, a 10 de junio de 1959. El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca.

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante dicha Magistratura de Trabajo, con el núm. 108, de 1959, a instancia de Consuelo Rodríguez Marina y 25 más, contra «Chiki-Jai, S. A.» y otros, sobre despido, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

«En Madrid, a 27 de mayo de 1959.—El ilustrísimo señor don Isaac Salar Fernández, Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandantes, Consuelo Rodríguez Marina, Pilar de la Torre y de Torre, Herminia Bozal Arabiana, María Bastida Arriarán, Elena Guisasaola Eguiazu, María del Carmen Giner, Rosa Ruiz Maganto, Carmen Nuecto Lastre, Amparo Párraga Gascón, Amparo López Rodríguez, Margarita Arenaza Velasco, Milagros Uranda Galdós, Josefa Astarloa Arriarán, Josefa Acriz Martínez, Emilia Gómez Muñoz, María Ugarte Garmendía, Concepción Esteban García, Aurora Aparicio Lafuente, Juana López Nieto, Carmen Segura González, Inés Gutiérrez, Cerdón, Alejandrina Mayor Cano, Carmen García Díaz, María del Rey González, Josefa Leal Arana y Blanca Orúe Arthus; y de la otra, como demandados, la Empresa «Chiki-Jai, S. A.», don Francisco, doña Catalina y doña Concepción Oria González, y doña Amparo González Villarino, sobre reclamación por despido; y...

Fallo

Que estimando la excepción de incompetencia de jurisdicción por razón de la materia, debo declarar y declaro la incompetencia de la Magistratura de Trabajo para conocer del asunto planteado en la presente litis por la acción ejercitada por los demandantes.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en casación por ante el excelentísimo Tribunal Supremo en el término de diez días siguientes al de la notificación, lo pronuncio, mando y firmo.—Isaac Salar (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.—J. M. S. Terreros (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la parte demandada «Chiki-Jai, S. A.», mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la pro-

vincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 2 de junio de 1959.—El Secretario (Firmado).

(I.—102)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el núm. 866 al 868 y 870/58, seguidos a instancia de Mariano Martínez Ramos y dos más, contra Joaquín Rodrigo Pacovi, en reclamación sobre despido, por providencia dictada con esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta los bienes trabados al demandado mencionado, y en segunda vez, a cuyo efecto se remite el presente al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para su publicación y remisión, señalándose para la celebración de la subasta el día diez del próximo mes de julio, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número veintitrés, insertándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo, número seis, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes trabados se encuentran en calidad de depósito en calle Jerónima Llorente, número dieciocho, de esta capital, siendo depositario de los mismos el demandado y propietario señor Pocovi, con domicilio particular en Juan de la Encina, número trece (Madrid).

2.º Que para tomar parte en la subasta que se anuncia deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el diez por ciento del importe de la tasación.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, que, por ser segunda subasta, salen con el veinticinco por ciento de descuento.

Bienes que se subastan

Una máquina de rayar, que sirve para las hojas recambiables de los libros de contabilidad, completa, de fabricación inglesa, de cuatro metros de larga por tres de anchura, con sus correspondientes rodillos, accionada con motor eléctrico acoplado de 1/4 de caballo, valorada en treinta mil pesetas.

Un pilote o pila para niquelar, revestida de plomo en su interior, nueva, dos mil pesetas.

Total, treinta y dos mil pesetas.

Dado en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—17.612)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Enrique de Arteaga Martín, natural de Madrid, hijo de Epifanio e Isabel, difuntos, que falleció en esta capital en cinco de febrero último, hallándose casado en únicas nupcias con doña María Cayuela Remartínez, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia que sus hermanos doña Rosario, don Alfonso y don Mariano de Arteaga Martín, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de primera instancia número once, dentro del término de treinta días, en el expediente sobre declaración de herederos abintestato promovido por su expresada viuda.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a die-

ciséis de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, por sucesión, Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.062)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, se anuncia la muerte sin testar de don Félix Aguilar Marina, natural de Madrid, hijo de Félix y de Eugenia, que falleció en esta capital el día dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, a los cincuenta y tres años de edad, en estado de soltero y sin dejar ascendientes ni descendientes de ninguna clase, y se hace saber que los que reclaman su herencia son sus hermanas de doble vínculo doña Mercedes, doña María Angeles de Jesús y doña María Dolores Aguilar Marina y sus sobrinos carnales doña María Dolores, don Juan María, doña María del Carmen, don Antonio y don Joaquín Aguilar de la Helguera.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—14.063)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo, promovido por don Victoriano Gutiérrez Encocé a don Juan Pedro Ibáñez, en los que he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de un automóvil turismo, marca Hudson, matrícula B-74.405, depositado en poder de don Rafael Herrero Hoyos, en el paseo de Perales, número cuarenta y uno.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día nueve de julio próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de veinticinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, quince de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet. El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—14.064)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo en ejecución de sentencia, a instancia del Procurador don Félix Gómez de Merodio, en nombre de don Francisco Fernández Peinado, contra don Manuel Ignacio Senante Esplá, sobre reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes, embargados a dicho demandado, que se encuentran en su poder como depositario:

Un recibidor, compuesto de un tresillo, tapizado, mesita de centro, tres sillones estilo antiguo, de terciopelo rojo; una vitrina de unos dos metros de alta, una lámpara de metal de cinco brazos, un armario mueble con dos puertas.

Un cuarto de estar, compuesto de un tresillo tapizado en tela floreada con fondo verde, una mesita de centro, dos si-

llones de madera, un secreter con vitrina con tres cajones y otro en su parte inferior, un mueble bar.

Un aparato de radio, marca «Philips», modelo antiguo, con dos mandos.

Un comedor, compuesto de mesa extensible para doce cubiertos, seis sillas y dos sillones tapizados el asiento en pana verde, un aparador con dos cajones, un trinchero con dos armarios, una lámpara de metal de cinco brazos.

Un recibidor, compuesto de sofá tapizado en terciopelo rojo, una silla antigua, un arca antigua con talla en la parte frontal con herraje de hierro, un farol de hierro estilo español, un armario de dos cuerpos, una mesa con tres cajones, un sillón tapizado el asiento y un sillón de orejas tapizado en tela color marrón, una estantería librería de cinco entrepaños, una lámpara de metal, una nevera eléctrica, marca «Werthus», modelo número ocho, esmaltada en color blanco.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el número uno de la calle del General Castaños, el día siete de julio próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y ocho mil quinientas pesetas, en que han sido tasados los expresados bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, José Gómez de la Torre.—El Juez de primera instancia, Marcelo Rivas Goday.

(A.—14.061)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En los autos que después se dirán se ha dictado la siguiente sentencia:

En la villa de Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—Vistos por el señor don Manuel Sánchez Camargo, Juez titular del Juzgado municipal número once, los presentes autos de proceso de cognición, seguidos a instancia del Procurador don Santiago Jiménez Trincado, en representación de don Manuel Bezon Salto, bajo la dirección del Letrado don Jesús Fernández Fernández, contra don Jesús Fernández Matías, defendido por el Letrado don Juan Ribadulla Ortega, y contra don Evaristo, don Gabriel, doña Carmen y don Isidro Fernández Matías, don José Gómez y don Dionisio Salido y don Florentino de la Fuente, en estado de rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento.

Fallo

Que debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento suscrito por don Zenón Fernández González, como arrendatario, y don Norberto Hernández Sánchez, como arrendador, referente al piso buhardilla número dos del piso cuarto de la casa número once de la calle de Baltasar Bachero, de esta capital, y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a don Jesús, don Evaristo, don Gabriel y don Isidro Fernández Matías, doña Carmen Fernández Matías, asistida de su esposa si fuere casada; don José Gómez, don Dionisio Salido y don Florentino de la Fuente, a que desalojen el citado cuarto, apercibiéndoles de lanzamiento si en término de ocho días no lo verifican, o de cuatro meses, si acreditan lo que dispone el artículo ciento cuarenta y ocho de la ley de Arrendamientos Urbanos, o sea, estar al corriente

en el pago de la renta, poniéndolo a disposición dicho cuarto de don Manuel Bezon Salto; todo con imposición de las costas a los demandados.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Camargo (rubricado).—Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Expidiéndose el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a los mencionados demandados en rebeldía.

Dado en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—14.059)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de orden del señor Juez municipal número quince, de los de esta capital, don Juan Alberti de la Torre, se cita por segunda vez por medio del presente a la parte demandada, don Cruz Castillo López, y en el supuesto de haber fallecido éste a sus ignorados herederos o herencia yacente, para que el día veinticinco del actual mes, y hora de las once y diez del mismo, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, para prestar confesión judicial en el juicio de cognición promovido por don Luis Aranguren del Cerro contra aquella parte demandada, sobre pago de pesetas, debiendo verificarlo sin excusas ni pretexto alguno, bajo apercibimiento de que de no concurrir se les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y serán declarados confesos.

Y para que sirva de citación en legal forma, por segunda vez y con apercibimiento de confesos, la parte demandada, don Cruz Castillo López, y caso de haber fallecido éste a sus ignorados herederos o herencia yacente, cuyo paradero se desconoce, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—14.065)

MÁLAGA

CEDULA DE NOTIFICACION

El infrascrito Secretario de este Juzgado municipal. Doy fe: Que en expediente núm. 398, del 1958, sobre lesiones, contra Américo Solana Coaggitto, ha recaído sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Málaga, a 2 de marzo de 1959.—El señor don Torcuato Casas Fernández, Juez municipal del distrito número uno, de la misma, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, de una, el señor Fiscal municipal, de la otra, como lesionado, Oscar Alvarez Cortina, y como denunciado, Américo Solana Coaggitto, sobre lesiones; y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo al acusado Américo Solana Coaggitto, declarando de oficio las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Oscar Alvarez Cortina, que tenía su domicilio en Madrid, calle Gonzalo Jiménez Quesada, número 2, expido la presente en Málaga, a 31 de marzo de 1959.—El Secretario (Firmado).—(Es copia de su original.)

(B.—2.434-M. 8)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 144 de orden, del año 1959, se sigue en este Juzgado municipal núm. 6, de los de Madrid, por daños a Arcadio García Giménez, contra Manuel Flores Seba, se ha dictado sentencia en el día de hoy, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Pedro Aragonés.—En la Villa de Madrid, el día 30 del mes de abril y año de 1959.—El señor Juez municipal núm. 6, expresado al margen, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Flores Seba.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Flores Seba, como autor de una falta de daños, a la pena de 30 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, seis días de arresto menor como responsabilidad personal subsidiaria; a que por vía de indemnización abone a Arcadio García Giménez la cantidad de 30 pesetas y al pago de las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Arcadio García Giménez por medio de cédula que se expida al Agente judicial, y a Manuel Flores Seba por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonés (rubricado).

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Manuel Flores Seba, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 30 de abril de 1959.

(B.—1.952)

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 480 de orden, del año 1948, se sigue ante este Juzgado, por lesiones por imprudencia a Purificación Rodríguez Navas, contra Jesús Guevara García y Andrés Santos Romanillos, se ha dictado en el día de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de abril de 1959.—El señor don Pedro Aragonés Alonso, Juez municipal titular del número 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones por imprudencia, contra Jesús Guevara García y Andrés Santos Romanillos,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados Jesús Guevara García y Andrés Santos Romanillos, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Purificación Rodríguez Navas por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Pedro Aragonés (rubricado).

Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Purificación Rodríguez Navas, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 30 de abril de 1959.

(B.—1.953)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 736, de 1958, que se sigue en este Juzgado municipal, por vejación, contra Bernardino Pérez Vallejo, se ha dictado en el día de la fecha la siguiente y literal

Providencia.—Juez, señor Aragonés.—Juzgado municipal núm. 6.—Madrid, 26 de mayo de 1959.—El precedente exhorto, recibido en el día de la fecha, únase a las diligencias de su razón; y, en su virtud, llámese y emplácese al condenado por medio de requisitoria, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en término de cinco días comparezca ante el Juzgado a hacer efectivas dichas responsabilidades bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Pedro Aragonés.—C. Díaz (rubricados).

Y para que sirva de notificación en forma al penado, Bernardino Pérez Vallejo, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 27 de mayo de 1959.

(B.—2.187)

JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado, señaladas con el núm. 75 de orden, de 1959, por lesiones de Juan Bermejo Saegundo, y contra Pedro Sánchez Guerrero, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la Villa de Madrid, a 23 de abril de 1959.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario núm. 7, de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública; y de la otra, Juan Bermejo Saegundo, de quince años, estudiante, natural y vecino de Madrid, y asistido de su padre y legal representante Juan Bermejo Portas, como denunciante, y como denunciado Pedro Sánchez Guerrero, de veintinueve años, soltero, feriante, natural de Ceuda (Cádiz), y vecino de Madrid; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Pedro Sánchez Guerrero a la pena de 50 pesetas de multa, reprobación privada y pago de costas; y notifíquesele esta resolución por edictos al denunciado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojesto (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario núm. 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Antonio Clares (firmado y rubricado).

Y para que sirva de edicto de notificación en forma al denunciado Pedro Sánchez Guerrero, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, con el visto bueno de Su Señoría, al señor Administrador de dicho periódico, 23 de abril de 1959.

(B.—1.825)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 729, de 1958, por lesiones y daños, contra Manuel Valverde Buena, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a Manuel Valverde Buena y Aquilino Castaño López de la falta de lesiones y daños que se les imputaban, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Manuel Valverde Buena, expido el presente en Madrid, a 9 de abril de 1959.

(B.—1.398)

En el juicio de faltas núm. 727, de 1959, por escándalo, contra Antonio Estrada Caños, se ha dictado sentencia, en la que se le absuelve de la falta que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Antonio Estrada Caños, expido el presente en Madrid, a 9 de abril de 1959.

(B.—1.397)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo empeño de renuevo alhajas en la Central número 53.591, por 1.000 pesetas, fec 7 de mayo de 1958, se anuncia será pedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 10 de junio de 1959.—El interventor, P. O. (Firmado).

(A.—14.060)

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 55 64 25